

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de extracto contenido en la resolución 12/356, de 14 de junio de 2016, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de bases de concesión de subvenciones:

- Expediente: aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad económica y/o social producida por el impacto del COVID-19 en régimen de libre concurrencia competitiva.
- Número BDNS: 661953.
- Importe: 365.968,61 euros para año 2022 y 365.968,61 euros para año 2023, procedentes de los recursos REACT-UE del programa operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Partida presupuestaria: 46.2311.48000 del presupuesto del ejercicio 2022.
- Beneficiarios: personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, a las que más intensamente han afectado las situaciones de pérdida de empleo, cierre y/o destrucción de puestos de trabajo y pérdida de ingresos económicos por las medidas de confinamiento y/o restricciones en la movilidad necesarias para la contención del contagio del COVID-19.
- Exposición pública: las bases podrán ser consultadas en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Móstoles a través de la web institucional (www.mostoles.es).

Móstoles, a 9 de diciembre de 2022.—La concejala-delegada de Derechos Sociales y Mayores, Angela Viedma Alonso.

(03/24.025/22)

